

AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

HACE SABER:

Que el señor OLIVER OCAMPO OCAMPO identificado con CC 7.530.758 está siendo ejecutado por esta oficina a través del proceso de cobro coactivo EXP 005-2011.

Que el día 2 de FEBRERO del 2015 se efectuó notificación por correo conforme los parámetros establecidos en el artículo 826 del Estatuto Tributario. Notificación que al ser devuelta por el correo, como se evidencia en la guía 7323573446 permite que se pueda efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 568 del estatuto tributario.

Conforme a lo anterior se procede a realizar notificación la Resolución 108 del 29 de ENERO de 2015 "Por Medio De La Cual Se Ordena Seguir Adelante Con El Proceso De Cobro Coactivo En Contra De OLIVER OCAMPO OCAMPO Por Incumplimiento A La Resolución 2051 Del 31 De diciembre De 2010", la cual, Dispone:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar seguir adelante con la el procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de Oliver Ocampo Ocampo, identificado con cedula 7.530.758, por la obligación contenida en la Resolución 2051 del 31 de diciembre de 2010 y el mandamiento de pago No 005-011 del 13 de marzo de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la liquidación del crédito con los intereses y las costas debidamente probadas, generados en el proceso 005-011 iniciado con mandamiento de pago No 005-011 del 13 de marzo de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la investigación de bienes y el embargo y secuestro de los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio y los demás valores que sea titular el deudor, depositados en establecimientos bancarios, crediticio, financiero o similares, en cualquiera de las oficinas y agencias de todo el país, que se llegaren a identificar.

ARTÍCULO CUARTO: Según los términos del artículo 836 del E.T contra la presente no procede ningún recurso.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución por correo a OLIVER OCAMPO OCAMPO, identificado con cedula 7.530.758 en EL BARRIO RECUERDO CASA N 56 (cerca del barrio los Quindos- Carrilera) Armenia- Quindío.

Conforme a lo ordenado en el artículo 568 del estatuto tributario se publica el presente aviso en la página web de la corporación por el término de un día (9) nueve de marzo del 2015, a las 8 de la mañana.

~~JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON~~
Jefe Oficina Asesora Jurídica

El presente aviso

Se fija hoy 09 de marzo de 2015 siendo las 8:00 Am

~~JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON~~
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Se desfija hoy 09 de marzo de 2015 a las 6:00 pm

~~JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON~~
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Elabero Yuly Alejandra Zambrano Arias